

EMPRESA MONTE VERA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados Empresa Monte Vera SRL sobre cesión de cuotas, designación de gerentes y modificación cláusulas 5° y 8° del Contrato Social, expediente n° 245 Año 2008, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, el día 31 de enero de 2008 se reúnen los señores Juan Carlos Alliot, DNI. N° 06.250.194; Lidia o Lydia Ramona Marín, L.C. N° 09.997.583; Marcelo Eduardo Alliot, DNI N° 17.422.412; Rubén Darío Alliot, DNI N° 20.985.240; Ximena Alliot, DNI N° 20.432.302; Gustavo Germán Alliot, DNI N° 22.418.841; Cristian Omar Alliot, DNI N° 23.321.185; Pablo Juan Alliot, DNI N° 26.382.384 y María de los Milagros Alliot, DNI N° 30.864.871, quienes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de:

a) Cesión de cuotas sociales y b) Modificación cláusula administradores.

Lidia o Lydia Ramona Marin cede y transfiere la cantidad de 1.530 cuotas sociales, lo que representa el 100% de su participación en el Capital Social de la firma Empresa Monte Vera SRL; Marcelo Eduardo Alliot cede y transfiere la cantidad de 765 cuotas sociales, lo que representa el 100% de su participación en el Capital Social de la firma Empresa Monte Vera SRL; y Ruben Darío Alliot cede y transfiere la cantidad de 765 cuotas sociales, lo que representa el 100% de su participación en el Capital Social de la firma Empresa Monte Vera SRL.

Juan Carlos Alliot adquiere la cantidad de 310 cuotas sociales de la firma Empresa Monte Vera SRL; Ximena Alliot adquiere la cantidad de 550 cuotas sociales de la firma Empresa Monte Vera SRL; Gustavo Germán Alliot adquiere la cantidad de 550 cuotas sociales de la firma Empresa Monte Vera SRL; Cristian Omar Alliot adquiere la cantidad de 550 cuotas sociales de la firma Empresa Monte Vera SRL; Pablo Juan Alliot, adquiere la cantidad de 550 cuotas sociales de la firma Empresa Monte Vera SRL, y Maria de los Milagros Alliot adquiere la cantidad de 550 cuotas sociales de la firma Empresa Monte Vera SRL.

De común acuerdo los socios Juan Carlos Alliot, Ximena Alliot, Gustavo Germán Alliot, Cristian Omar Alliot, Pablo Juan Alliot y María de los Milagros Alliot, únicos integrantes a partir del presente contrato de la firma EMPRESA MONTE VERA SRL. deciden por unanimidad modificar el artículo octavo del Contrato Social designándose como socios gerentes" a los señores Gustavo Germán Alliot y Pablo Juan Alliot.

Nueva redacción de los artículos modificados:

Quinto: El Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de \$ 61.200,00 (Sesenta y un mil doscientos pesos) dividido en 6.120 (Seis mil ciento veinte) cuotas sociales de \$ 10,00 (Diez pesos) cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente forma: Juan Carlos Alliot la cantidad de 3.370 (Tres mil trescientas setenta) cuotas sociales; Ximena Alliot la cantidad de 550 (Quinientas cincuenta) cuotas sociales; Gustavo Germán Alliot la cantidad de 550 (Quinientas cincuenta) cuotas sociales; Cristian Omar Alliot la cantidad de 550 (Quinientas cincuenta) cuotas sociales; Pablo Juan Alliot la cantidad de 550 (Quinientas cincuenta) cuotas sociales y María de los Milagros Alliot la cantidad de 550 (Quinientas cincuenta) cuotas sociales.

Octavo: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores Gustavo Germán Alliot y Pablo Juan Alliot, quienes podrán actuar en forma conjunta, individual o alternativa para todos los usos y gestiones de la firma social. En el ejercicio de sus funciones quedan investidos de las más amplias facultades para realizar todas las operaciones que hagan al objeto de la sociedad y que demanden los negocios de la misma. En todo aquello que signifique obligar a la sociedad (cheques, pagarés, etc.) firmarán en forma individual o alternativa o indistinta.

Santa Fe, 16 de Abril de 2008. - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 60□30470□Abr. 25

---

DISTRIBUIDORA LA HOJA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que:

1) Socios: Elbio Rubén Cillero, argentino, divorciado (Resolución n° 262 dictada por el Juzgado Tribunal Colegiado de Familia n° 4 de Rosario en fecha 13/05/2004), DNI N° 6.058.290, de profesión comerciante, de apellido materno Dixmann, con domicilio real en calle Córdoba n° 1589 Piso 9° Departamento "C" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 29 de Enero de 1945; y Gabriel Claudio Amigot, argentino, soltero, DNI 16.895.105, de profesión comerciante, de apellido materno Basmadjian, con domicilio real en calle 9 de Julio n° 3846 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 21 de Septiembre de 1964.

2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de Abril de 2008.

3) Denominación: DISTRIBUIDORA LA HOJA S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe 2469 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir productos alimenticios de todo tipo, subproductos y derivados de la industria alimenticia. Los socios, por la presente, dejan expresa constancia que cuentan con patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la sociedad de capacidad patrimonial suficiente, para el caso de que así lo requiera el desarrollo de su objeto.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en cien mil (100.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios a no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socios Gerentes" o "Gerentes" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los "Gerentes", en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y

contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se resuelve por unanimidad designar como gerente al Sr. Elbio Rubén Cillero (DNI 6.058.290), quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 28 de Febrero de cada año (o 29 de Febrero en caso de año bisiesto).

\$ 64□30502□Abr. 25

---

TEL-SAT TECHNOLOGY S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: En fecha 26/03/08 el señor Ariel Darío Becerra, D.N.I. 16.251.372, cede, vende y transfiere a los señores Héctor Antonio Gómez, D.N.I. 10.067.890 la cantidad de 300 cuotas de capital social y al señor Mario Rubén Escobar, D.N.I. 14.803.125, la cantidad de 1.200 cuotas de capital social, de las que era titular en TEL-SAT TECHNOLOGY S.R.L. conforme a Contrato Social inscripto al Tomo 157, Folio 29.521, Nro. 2277 de fecha 29 de diciembre de 2006, del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario.

Segundo: La venta se efectuó por la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-).

Tercero: Ampliación Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objetos: 1 ) La comercialización, representación y venta de equipos e insumos de computación, prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas informáticos, consultoría en informática; comercialización del servicio de seguimiento y monitoreo satelital de vehículos de toda índole (GPS) y de telemetría satelital; 2) además tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo; contando a tales fines, para arribos objetos sociales con plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejercitar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Cuarto: El capital social se fija en \$ 80.000.- divididos en 8.000 cuotas de \$ 10 cada una. Suscriptas por Héctor Antonio Gómez 4.800 cuotas; y Mario Rubén Escobar 3.200 cuotas. El capital social se encuentra integrado en el 25%. El restante 75% los socios se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años a partir de la fecha del contrato social.

Quinta: El cedente Ariel Darío Becerra se desvincula de la sociedad en su calidad de socio.

Sexta: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

\$ 24□30436□Abr. 25

---

FAMON S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme al art. 10 de la ley 19550 se hace saber que FAMON SRL inscrita en fecha 03 de Agosto de 2007, en Contratos, Tomo 158, Folio 17366, Nro. 1317, con motivo de la renuncia de su actual socia gerente Graciela Sterpone, ha sido designado en su reemplazo el socio Sr. Antonio Enrique Faus, DNI. 13.323.948, en calidad de Socio-Gerente, con domicilio en Av. Soldado Aguirre Nro. 3467 haciendo uso de su firma precedida de la razón social.

\$ 15□30391□Abr. 25

---

CAPITALES MOGA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cambio Domicilio Sede Social: Se fija el nuevo domicilio de la sede social en calle Maipú Nro. 1492 Piso 1ro. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 10 de abril de 2008.

\$ 15□30435□Abr. 25

---

SIPET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "S.I.P.E.T. SRL. s/ Cesión de Cuotas, mod. Art. 3º" (Expte. 1193 F. 201 Año 2006), se hace saber:

- 1) Se reconduce la sociedad por el término de 10 (diez) años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, modificándose la cláusula Primera.
- 2) Cesión de Cuotas: Ester Isabel Munguzzi (D.N.I. Nº 5.738.588) cede y transfiere a los Sres.: Héctor Raúl Zenclussen (L.E. Nº 6.257.137) la cantidad de 3430 cuotas de capital, y al Sr. Jorge Alberto De Luca (D.N.I. Nº 10.524.336) la cantidad de 35 cuotas de capital; que equivalen al 99% del Capital Social de la Empresa.

Santa Fe, 25 de Marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□30370□Abr. 25

---

ECLIPSE IDEAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Adolfo, Oscar Henry, apellido materno Bodini, mayor de edad, argentino, comerciante, D.N.I.: 16.646.267, CUIT: 20-16646267-4, casado en primeras nupcias con Liliana Mónica Espertino, nacido el día 2 de febrero de 1965, con domicilio en calle Mitre 1201 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe y Dabarno, Eduardo José, apellido materno Chávez, mayor de edad, argentino, comerciante, D.N.I.: 8.323.122, CUIT: 20-08323122-0, casado en primeras nupcias con Graciela María Fagotti, nacido el día 23 de junio de 1951, con domicilio en calle Urquiza 520 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

2) Denominación: "ECLIPSE IDEAL S.R.L."

3) Sede Social: Bv. de las Américas 1311 de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) la fabricación y/o comercialización y/o distribución al por mayor o menor, en el país o en el extranjero de colchones y/o sommieres y/o almohadas y/o almohadones y/o juegos de living; b) Procesar y/o fabricar los componentes necesarios para la confección de los colchones, sommieres, almohadas, almohadones y juegos de living. Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o el estatuto.

5) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción.

6) Capital Social: \$ 70.000. Suscripto de la siguiente manera: Adolfo, Oscar Henry: 350 cuotas, Dabarno, Eduardo José: 350 cuotas, todas de \$ 100 valor nominal cada una. Se integra el 25% en efectivo y el saldo a los dos años del acto constitutivo.

7) Organismo de administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no: gerentes designados:

Oscar Henry Adolfo y Eduardo José Dabarno (constan los datos en el punto 1), quienes podrán actuar en forma indistinta.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

9) Fecha del contrato: 26 de marzo de 2008.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Decisiones sociales: Según las mayorías del Art. 160 Ley 19.550.

\$ 33□30449□Abr. 25

---

C++ S.R.L.

## CONTRATO

Socios: Hernán Rodrigo Cimarelli, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Felisa Fernández, nacido el 8 de Noviembre de 1982, domiciliado en calle Boulevard Villarino 2354 de Zavalla, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.682.735 de profesión comerciante y la señora Verónica Iriel Sabiche, argentina, casada en primeras nupcias con Gabriel Norberto Cimarelli, nacida el 7 de Enero de 1970, domiciliado en calle Dorrego y San Martín de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.415.302, de profesión comerciante.

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación C++ S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Boulevard Villarino 2298 de Zavalla (Sta. Fe).

Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción ante el Registro Publico de Comercio.

Objeto: Venta, compra, fabricación, armado, reparación y asesoramiento técnico, de hardware, software y de todo tipo de insumos para la computación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por leyes o este estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Hernán Rodrigo Cimarelli, ciento veinticinco (125) cuotas de capital de \$ 120 pesos cada una, que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) y la señora Verónica Iriel Sabiche, ciento veinticinco (125) cuotas de capital de \$ 120 pesos cada una, que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000). La integración se efectúa de la siguiente manera: en efectivo en su totalidad y en este acto el veinticinco por ciento (25%), debiendo integrarse el resto, en un término no mayor de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente precedida de la denominación social. En este acto se designa como Socio-Gerente a la Sra. Verónica Iriel Sabiche.

Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento: 8 de Abril de 2008.

\$ 26□30467□Abr. 25

---

IRUNE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 1ra. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto efectuar la publicación de edictos a fin de informar la constitución de la sociedad que gira bajo la denominación "IRUNE S.R.L."

Socios: Oscar Roberto Lescano, argentino, nacida el 04/03/1970, apellido materno Eizaguirre, D.N.I. 21.511.613, casado en primeras nupcias con Patricia Bibiana del Mastro, con domicilio en Irigoyen 1102 de Funes; Gabriela Mariela Lucia Lescano, apellido materno Eizaguirre, argentina, nacida el 12/04/1.972, D.N.I. 22.607.750, casada en primeras nupcias con Flavio Enrique Cacciani, con domicilio en Catamarca 1556 de Funes; e Ivan Lescano, argentino, apellido materno Eizaguirre, nacido el 06/12/1.976, D.N.I. 25.599.920, casado en primeras nupcias con María Laura Lopez Cook, domiciliado en Independencia 1391 de Funes.

Domicilio social: en calle Independencia 1391 de la localidad de Funes.

Objeto: compraventa y fabricación de aberturas de aluminio.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: se fija en la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000) dividido en 390 cuotas con un valor nominal de \$ 100 cada una que los socios suscriben en partes iguales del siguiente modo: El socio Oscar Roberto Lescano suscribe 130 cuotas sociales representativas de \$ 13.000 de capital; la socia Gabriela Mariela Lucia Lescano suscribe 130 cuotas sociales representativas de \$ 13.000 de capital; y el socio Iván Lescano 130 cuotas sociales representativas de \$ 13.000 de capital.

Administración - Dirección - Representación: estará a cargo del socio gerente Sr. Iván Lescano.

Balance: la sociedad cerrará su ejercicio los 31/03 de cada año, fecha en la cual deberá confeccionar un balance general.

\$ 22□30512□Abr. 25

---

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. 1245 Año 2007) por Asamblea General Ordinaria n° 17 de fecha 22 de noviembre de 2007, se aprobó por unanimidad la designación y distribución de los siguientes cargos: Enrique Eskenazi para ocupar el cargo de Presidente, al Señor Sebastián Eskenazi para ocupar el cargo de Vicepresidente, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Enrique Eskenazi Vicepresidente: Sebastián Eskenazi - Directores Titulares: Matías Eskenazi Storey, Raúl Francisco Catapano, Eduardo Angel Garrote, Néstor M. Rapanelli, y María del Carmen Goniel. Directores Suplentes: Luis V. Chirino, Ignacio C. Moran, Mauro R. J. Dacomo, Claudio Adolfo Canepa, Julio Jorge Nacusi y Norma Luisa Gómez. En cuanto a la integración de la Comisión Fiscalizadora se designa por unanimidad a los Señores Síndicos Titulares: Israel Lipsich, Rubén Gabriel Laizerowitch y Ernesto Osvaldo Macchi Villalobos. Síndicos Suplentes: Daniel Oscar Morales Ponce, Carlos Mariano Villares y Enrique Fabián Perpiña.

Santa Fe, 5 de Marzo de 2008. - Mercedes Kolev, Secretaria.

CON FUNDAMENTO S.R.L.

REACTIVACION

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil ocho, los señores Héctor Lucio Camaño, D.N.I. 6.073.105, divorciado, domiciliado en José C. Paz 1276 de Rosario y Liliana Noemí Avalor, D.N.I. 6.210.913, viuda, domiciliada en Ovidio Lagos 2811 9° "B" de Rosario, ambos argentinos, mayores de edad y comerciantes, han acordado la reactivación de la sociedad que giraba bajo el mismo nombre y cuyo contrato venció el 22 de Agosto de 2006, siendo ésta continuadora de la anterior.

Duración: 10 años.

Objeto: Elaboración y expendio de comidas.

Capital: \$ 40.000.

Socios gerentes: Héctor Lucio Camaño y Liliana Noemí Avalor, en forma indistinta.

Fiscalización: ambos socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

ROMANO CATTANI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: "ROMANO CATTANI S.R.L s/ cesión de cuotas, disolución y nombramiento de liquidador"(Expte. N° 168/2008), se ha resuelto efectuar la siguiente publicación:

1) En fecha 27 de Febrero de 2008 los Sres. Carlos Domingo Romano, L.E. N° 6.268.059, Mercedes María Romano, L.C. N° 6.300.298, María Margarita Romano, L.C. N° 5.285.621 y Stella Maris Schoenfeld, DNI. 14.801.897 cedieron a Juan Miguel Romano, L.E. N° 6.279.051 a título gratuito, la totalidad de sus cuotas.

2) En idéntica fecha, los Sres. Carlos Domingo Romano, Mercedes María Romano, María Margarita Romano y Stella Maris Schoenfeld, ratificaron sus respectivas renunciaciones a los cargos de gerente, presentadas con anterioridad a la reunión del 27/02/08, las que fueron aceptadas.

3) Habiéndose producido la disolución de la sociedad, en fecha 27/02/08 resolvieron inscribir la disolución ante el Registro Público de Comercio y designar como liquidador al Sr. Juan Miguel Romano, quien procederá a liquidar la sociedad y cancelar la matrícula. En su calidad de liquidador tendrá las facultades otorgadas por la ley 19.550 y en particular, la de hacer reconocimientos de deudas y celebrar convenios de pago. Dra. Mercedes Kolev, secretaria. Santa Fe, 8 de abril de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□30421□Abr. 25

---

## SOL S.A. LINEAS AEREAS

### AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos legales que correspondan se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 15 de fecha 16 de noviembre de 2007, se resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social dentro del quíntuplo, según la previsión contenida en el Artículo Cuarto del Estatuto, en la suma de Pesos Cinco millones cuatrocientos veinte mil (\$ 5.420.000.-); con lo que el capital se elevó a la suma de Pesos Siete millones quinientos setenta mil (7.570.000.-) mediante la capitalización de aportes irrevocables constituidos con anterioridad, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables en número de 54.200 de valor \$ 100.- cada una de ellas, con derecho a un voto por acción.- Dicho aumento de capital fue suscripto de la siguiente manera: Horacio Gabriel Angeli 54000 acciones de \$ 100.- cada una que representan \$ 5.400.000.- y Gustavo Claudio Cebreiro 200 acciones de \$ 100. cada una que representan \$ 20.000.- De esta manera el capital queda integrado de la siguiente forma: el señor Horacio G. Angeli \$ 6.969.500; el señor Juan Alberto Nyffenegger \$ 258.000.-; el señor Gustavo Claudio Cebreiro \$ 235.000.- y el señor Horacio Rubén Darre \$ 107.500.- Se resuelve delegar en el Directorio la emisión de las nuevas acciones.

\$ 25□30479□Abr. 25

---

## OLA S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados: "OLA S.A. s/ Directorio" Expte. 907/08, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 18, celebrada el 11 de agosto de 2006, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en tres, a la elección de los miembros que lo integrarán por un período de tres ejercicios y elección de Director Suplente por el mismo período; que a través del Acta de Directorio N° 71 de fecha 11 de agosto de 2004 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Horacio Gabriel Angeli, D.N.I. 13.509.678; Vicepresidente: Sra. Teresa Catalina Lidia Sartoris de Angeli, L.C. 3.177.544; Directora Titular: Sra. Verónica Laura Bergia de Angeli, D.N.I. 17.668.160 y Director Suplente: Sr. José Angeli, D.N.I. N° 93.151.885;

quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.- Asimismo conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Entre Ríos N° 986 de la ciudad de Rosario.

\$ 22□30481□Abr. 25

---

MG MANUFACTURA S.R.L.

### CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos: Socios: La Señora Mauri Marisa Alejandra de nacionalidad Argentina, de estado civil casada, nacida el 13 de noviembre de 1964, D.N.I. 17.298.274, con domicilio en calle Ruiz Moreno N° 3389, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y la Srta. Silvestrini Romina Paola, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, nacida el 30 de octubre de 1986, D.N.I. 30.390.245, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín N° 299, de la ciudad de Bombal, provincia de Santa Fe; ambas mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: "MG MANUFACTURAS ARGENTINAS S.R.L.."

Domicilio: en calle Valparaíso N° 1288, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la confección y venta de prendas de vestir. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 2.000 (dos mil) cuotas o sea un capital de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) la socia Marisa Alejandra Mauri; y 2.000 (dos mil) cuotas o sea un capital de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) la socia Romina Paola Silvestrini .

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de ambas socias en carácter de gerente, teniendo el uso indistinto de la firma social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: Cinco días del mes de Marzo de Dos mil Ocho.

\$ 39□30508□Abr. 25

---

CM SERVICIOS Y REPARACIONES

S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en un tres mil (3000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Martínez Juan Ramón, suscribe un mil quinientas (1500) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que integra: la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, y la Srta. Quiroga Silvia Elisabet, suscribe un mil quinientos (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que integra: la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

\$ 15□30450□Abr. 25

---

AGUAS DEL PARANA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Traslado de domicilio social: El domicilio real y legal de la sociedad, se fija en calle Tucumán N° 962 piso 2° departamento B de Rosario, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro a cualquier otro punto del país y de establecer agencias, sucursales y/o depósitos a cualquier punto del país y/o del exterior. Todo Según Contrato de: 11/Abril/2008.

\$ 15□30417□Abr. 25

---

LAUREL AGROPECUARIA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 2008, LAUREL AGROPECUARIA S.A. ha resuelto el aumento de su capital dentro del Quintuplo, en la suma de \$ 815.000 por lo que el nuevo capital social es de \$ 1.549.000.

Carcarañá, Abril de 2007.

AGROTIMBUES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Sr. Entre la Sr. Héctor Hugo Cipollone, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña, Andrea Sandra Reimondi, Documento Nacional de Identidad 17.677.775, nacido el 15 de septiembre de 1963, documento Nacional de Identidad N° 16.329.838, con domicilio en calle Andes N° 17 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, la Sra. Olga Aguirre, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Santos García, L.E. N° 6.566.355, nacida el 5 de noviembre de 1933, Libreta Cívica N° 2.477.693, con domicilio en calle Obispo Carranza 1661 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba , la Sra. Adriana Mónica Mangini, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Mario Ramón Figarotta Documento Nacional de Identidad 16.898.607, nacida el 20 de mayo de 1960, documento Nacional de Identidad N° 13.840.704 con domicilio en calle Colón 620 de la ciudad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, y Julia Antonia Galbán argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Adolfo Guillermo Antonio Osuna, Documento Nacional de Identidad N° 17.324.790, nacida el 21 de marzo de 1969, documento Nacional de Identidad N° 20.208.579 con domicilio en calle Uruguay 1925 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 30/11/2007.

3) Denominación social: AGROTIMBUES S.R.L.

4) Domicilio: Mitre 801 Timbúes - Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor, cereales, oleaginosas, semillas y todo tipo de productos que se relacionen con esa actividad, fertilizantes, agroquímicos, alimentos balanceados, cría y venta animales y ganado en todas sus especies y categoría y todos los frutos y productos del país.

6) Duración: cinco años (5)

7) Capital: cien mil (\$ 100.000).

8) Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo del socio gerente Sr. Héctor Hugo Cipollone.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios según las mayorías del art. 160 de la Ley 19550.

10) Cierre de ejercicio : 31 de diciembre de cada año (31/12).

INDAMET S.R.L.

## CESION DE CUOTAS

1) Eduardo Luis Beltrán, argentino, casado en primeras nupcias con Nydia María Laje, de profesión comerciante, domiciliado en Pje. Coffin 2915 de Rosario, D.N.I. 6.028.332 y Reinaldo Gino Fodrini, argentino, casado en primeras nupcias con Elba Rosa Soria, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Oroño 1165 P. 7 Dto. "D" de Rosario, D.N.I. 6.027.198, únicos socios de Indamet S.R.L.

3) En fecha 10 de enero de 2008 los Sres. Eduardo Luis Beltrán y Reinaldo Gino Fodrini, venden, ceden y transfieren cada uno al Sr. Leonardo Torsitano, argentino, casado en primeras nupcias con Ramona Navidad Ballester, comerciante, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 3940 de Rosario, D.N.I. 6.009.730 y éste acepta 21 (veintiuna) cuotas de capital de \$ 100 (Cien pesos) cada una por un valor nominal de \$ 2.100 (Dos mil cien pesos), lo que hace un total de 42 (cuarenta y dos) cuotas de capital de \$ 100 (Cien pesos) cada una por un valor nominal total de \$ 4.200 (Cuatro mil doscientos pesos) . Por ello la cláusula de capital queda redactada de la siguiente forma: "El capital social se establece en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio señor Eduardo Luis Beltrán suscribe e integra ciento veintinueve (129) cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100) cada una, o sea la suma de Pesos doce mil novecientos (\$ 12.900); el socio señor Reinaldo Gino Fodrini suscribe e integra ciento veintinueve (129) cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos doce mil novecientos (\$ 12.900); y el socio señor Leonardo Torsitano suscribe e integra cuarenta y dos (42) cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos Cuatro mil doscientos (\$ 4.200).

4) En fecha 10 de enero de 2008 se designa también al señor Leonardo Torsitano como socio gerente. Por ello la Cláusula de dirección, administración y representación legal queda redactada de la siguiente forma: "La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta, debiendo usar su firma personal acompañado por la denominación Indamet S.R.L. que deberá estampar en sello o de su puño y letra, ya que sin estos requisitos se entenderá que han contratado por cuenta propia. En este acto se designan a todos los socios como socios gerentes. La fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida por todos los socios.

\$ 46□30500□Abr. 25

---

ROSARIO TRADUCCIONES

Y SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha inscripto el acta constitutiva de ROSARIO TRADUCCIONES Y SERVICIOS S.A.: 1) Datos de los socios: María Gabriela de la Asunción Morales, argentina, nacida el 15 de agosto de 1967, de 40 años de edad, D.N.I. N° 18479251, casada en primeras nupcias con Eduardo Rubén Orlov, domiciliada en Montevideo 2564

de la ciudad de Rosario, de profesión traductora, Eduardo Rubén Orlov, argentino, nacido el 26 de julio de 1963, de 44 años de edad, D.N.I. N° 16.443.947, casado en primeras nupcias con María Gabriela Morales, domiciliado en Montevideo 2564 de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniero. 2) Fecha instrumento de constitución: 14 de setiembre de 2007. 3º) Denominación: ROSARIO TRADUCCIONES Y SERVICIOS S.A.

4) Domicilio: Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Objeto: a) Servicio de traducciones técnicas, científicas o literarias tanto para el mercado interno como externo, b) Diseño gráfico y multimedia. c) Interpretación consecutiva y simultánea; d) Localización de Software; e) Producción, diseño, desarrollo y elaboración de software. f) Organización de cursos, congresos y eventos. Todas estas actividades serán llevadas a cabo por profesionales debidamente matriculados en los Colegios respectivos de acuerdo a su incumbencia. 6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Cuarenta mil pesos (\$ 40.000), representado por 4000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. Presidente. María Gabriela de la Asunción Morales, argentina, D.N.I. N° 18.479.251, nacida el 15/08/1967, de 40 años de edad, domiciliada en Montevideo 2564 la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Eduardo Rubén Orlov, de profesión traductora.

Director Suplente. Eduardo Rubén Orlov, argentino, D.N.I. N° 16.443.947, nacido el 26/07/1963, domiciliado en Montevideo 2564 de la ciudad de Rosario, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con María Gabriela Morales, de profesión ingeniero.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

11) Representante legal: Presidente y Vice-presidente, indistintamente.

12) Sede Social: Montevideo 2564 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, abril de 2008.

\$ 44□30509□Abr. 25

---